Comisión de Desarrollo Regional y Metropolitano

|  |  |
| --- | --- |
| Antecedente: | Comisión de Desarrollo Metropolitano y Comisión de Desarrollo Regional |
| Fecha de creación: | 8 de julio de 2015 |
| Reunión de creación: | XLIX Reunión Ordinaria de la CONAGO, Tlaxcala, Tlaxcala |
| Acuerdo de creación: | Vigésimo quinto |
|  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Gobernador coordinador: | Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Nuevo León. |
| Fecha de nombramiento: | 5 de febrero de 2023 |
| Coordinadores anteriores: | C.P. Antonio Echevarría García, Nayarit (del 7 de septiembre de 2020 al 18 de septiembre de 2021)Dr. José Rosas Aispuro Torres, Durango (del 22 de mayo de 2018 al 7 de septiembre de 2020)Lic. José Francisco Olvera Ruiz, Hidalgo (del 22 de julio de 2015 al 4 de septiembre de 2016);Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Ciudad de México (del 5 de septiembre de 2016 al 03 de mayo de 2017). |

|  |  |
| --- | --- |
| Gobernador vicecoordinador: | Mtro. Mauricio Vila Dosal, Yucatán. |
| Fecha de nombramiento: | 5 de febrero de 2023 |
| Vicecoordinadores anteriores: | Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Jalisco (del 30 de abril de 2019 al 7 de septiembre de 2020)C.P. Antonio Echevarría García, Nayarit (del 21 de febrero de 2020 al 7 de septiembre de 2020)Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Ciudad de México (del 22 de julio de 2015 al 4 de septiembre de 2016) |
| Agenda temática: | Desarrollo Regional:1.- Elaborar un documento diagnóstico de la situación del desarrollo de las distintas regiones del país en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Dicho documento permitirá contar con un análisis amplio de las fortalezas y debilidades de las entidades federativas que integran una región económica y social e identificar los planes estratégicos a llevar a cabo.2.- Constituir una subcomisión junto con al Congreso de la Unión para el análisis legislativo del desarrollo regional y metropolitano.3.- En cualquier vertiente del desarrollo regional se requiere diseñar un marco de gobernanza que permita la coordinación de acciones de gobierno con instituciones y actores de la sociedad civil para lograr propósitos de desarrollo en un marco democrático y participativo con explícitos compromisos de eficiencia en la gestión:• Gobernanza como articulación multinivel o intergubernamental • Gobernanza Territorial4.- Incorporar el tema de la migración (interna, externa y aquella que va en tránsito) con un enfoque de derechos humanos, atendiendo dimensiones como género, edad y orientación sexual.Desarrollo Metropolitano:1.- Proponer nuevos mecanismos de participación en el Fondo Metropolitano para que las entidades y las zonas metropolitanas asuman un papel relevante en la planeación estratégica de las acciones, programas y recursos que habrán de impactarlos en el corto y mediano plazo. 2.- Establecer una agenda con el Congreso de la Unión para revisar los marcos jurídicos que impactan el desarrollo metropolitano tanto en lo social, económico y de seguridad. 2.- Evaluar y proponer modelos de gobernanza metropolitana multinivel para el desarrollo de las ciudades, incorporando los actores gubernamentales con instituciones y actores de la sociedad civil, sobre todo para alcanzar las siguientes metas:• Convergencia en los planes y metas conjuntas para el desarrollo económico y alcanzar acuerdos de sustentabiliad ambiental. • Avanzar en propuestas normativas y funcionales para la integración de gobiernos metropolitanos respetando las autonomías municipales y las competencias de los gobiernos estatales. Esto permitirá enfrentar la desterritorialización y transterritorialización de la política. • Proponer un esquema de gobernanza metropolitano a partir de identificar los retos que presenta 4.- La mejor vía para optimizar y hacer eficientes los procesos antes descritos será a través de constituir un laboratorio para el desarrollo metropolitano integrado por la academia, los municipios, las entidades federativas y el Gobierno Federal. En dicho laboratorio se diseñarán y categorizarán los proyectos de forma orgánica, generando mecanismos de información dinámica y flexible, que mantengan la posibilidad de ser implementados en el corto plazo sin un costo adicional a los presupuestos asignados vía el Fondo Metropolitano. Dicho laboratorio tendrá entre sus prioridades generar diversas líneas estratégicas tales como: • Generación de conocimiento e información como referente al desarrollo metropolitano en prospectiva. • Comprensión de los impactos que las estrategias y proyectos que el Fondo Metropolitano tendrá en el espacio territorio en las distintas regiones del país.• Diseñar esquemas de aplicación e implementación de reglas y principios que ayuden a normar las acciones diseñadas, tanto en el tema de gobernanza como en la definición de lo territorial y espacialidad del desarrollo metropolitano. |
| Fecha de aprobación: | 21 de febrero de 2020 |
| Reunión de aprobación: | LVII Reunión Ordinaria de la CONAGO, La Paz, Baja California Sur |
| Acuerdo de aprobación: | Décimo octavo |